



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal Sumario - Restitución de Inmueble
Demandante	Manuel Ariel Martínez Caballero
Demandado	Diego Luis Calle Lugo
Radicado	05001 40 03 010 2022 00506 00
Asunto	Rechaza no subsanada.

Mediante auto de fecha 01 de junio de 2022, este Juzgado inadmitió la presente demanda en orden a subsanar por la parte actora requisitos indicados. Precluido el término sin corregirse la demanda, de conformidad con el artículo 90 del Código general del proceso, el Despacho procederá con el rechazo.

Consecuentemente el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de la referencia por falta de requisitos legales.

SEGUNDO: No disponer la devolución de la demanda y anexos ni el desglose, por cuanto los documentos fueron allegados de manera digital en vigencia del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: Realícese por Secretaría las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7487d2564e32c904febf44fee2a8dba228cf53115a7e0fd845edba7c45b0982c**

Documento generado en 17/06/2022 11:57:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>